

Número 1820

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Rincón de Pepe, S.A., licencia para la apertura de una lavandería hotelera (Exp. 143/89), en calle Rocamora, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1827

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Estudio de vibraciones en la Casa Consistorial», realizadas por

Agroman, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citada obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 17 de febrero de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1792

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA**CONVOCATORIA**

Se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que tendrá lugar el sábado día 18 de marzo del presente año, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 en segunda, en el Salón de Actos de la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco (I.F.E.P.A.), sito en carretera de Pozo Estrecho, s/n., de Torre Pacheco, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria actividades año 88 y su ratificación si procede.
- 3.º Perspectivas de regadío para el presente año.
- 4.º Balance económico año 88 y Presupuestos para el año 89.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 21 de febrero de 1989.
El Presidente de la Comunidad, Fulgencio Rosique Navarro.

Número 1791

NOTARIA DE CARLOS MARÍN CALERO**EDICTO**

Carlos Marín Calero, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Molina de Segura (Murcia), calle Masegosa, 2, entresuelo.

Hago saber: A resultas de escritura de hipoteca inmobiliaria de fecha 20 de julio de 1977, otorgada en Madrid ante el Notario don Enrique G. Arnau y Gran, la que son acreedores y aquí actores las mercantiles:

«Sucesores de Rivadeneyra, S.A.», «Sociedad Nacional Industrial Aplicaciones Celulosa Española, S.A.», «Celupal, S.A.», «Empresa Nacional Papelera de Leiza, S.A.», y «Mateu Cromo Artes Gráficas, S.A.»,

y deudores: don Pedro Pérez Alhama y su esposa doña María del Carmen Conesa Albaladejo.

Se sigue en mi Notaría, procedimiento ejecutivo extrajudicial dentro del cual,

El próximo día 3 de abril de 1989, a las doce horas, se celebrará en mi despacho subasta pública, según el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Parcela procedente de la finca «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago Romeral. De superficie tiene ciento diecisiete hectáreas, seis áreas, cuatro centiáreas. Es tierra de labor y monte. Contiene un aljibe y una edificación en estado ruinoso. Linda: Norte, herederos de Fulgencio Hernández; Este, herederos de Jesús Rodríguez Pastor, herederos de Ginés Pérez y Coto

«Los Cuadros»; Sur, herederos de López-Ferrer, y Oeste, resto de la finca originaria.

Inscripción: Al tomo 640 general y 167 de Molina de Segura, folio 27, finca 21.337, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco millones de pesetas (105.000.000 de pesetas).

La escritura pública de hipoteca, el requerimiento de pago al deudor y demás notificaciones, así como la certificación registral previa en la Ley, están de manifiesto en mi Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la dicha titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día 4 de abril de 1989, a las doce horas, con las mismas formalidades y el mismo tipo.

Servirá de tipo para esta subasta el que se ha expresado anterior, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en esta Notaría una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

En Molina de Segura (Murcia) a 15 de febrero de 1989.—El Notario, Carlos Marín Calero.